

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4419 *Resolución de 9 de abril de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2020 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2020 y enero de 2021, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2020 y el mes de enero de 2021 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2019. Dicho calendario se publicó por Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2020 y el mes de enero de 2021.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 16 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 30 de abril de 2023, Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035 y Obligaciones del Estado al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, con una vida residual en torno a 6 años y 6 meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/9/2020, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2020 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2020 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 30 de abril de 2023, en la Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016 de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026 y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/

203/2019, de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2020 en las Obligaciones al 1,85 por 100 y el 31 de octubre de 2020 en las Obligaciones al 1,30 por 100. En los Bonos a tres años al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2020, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 17 de enero de 2020 y en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2021, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 14 de febrero de 2020.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a tres y cinco años que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 16 de abril de 2020, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 22 de enero de 2020, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años a 0,00 por 100, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años a 0,00 por 100, el 0,61 por 100 en las Obligaciones al 1,30 por 100 y el 1,34 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 21 de abril de 2020, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero.

Madrid, 9 de abril de 2020.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (R.D. 403/2020, de 25 de febrero), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Rosa Moral Beteré.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,00 %, vto. 30.04.2023

(Subasta del día 16 de abril)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,25	0,584
98,30	0,567
98,35	0,551
98,40	0,534
98,45	0,517
98,50	0,500
98,55	0,483
98,60	0,466
98,65	0,450
98,70	0,433
98,75	0,416
98,80	0,399
98,85	0,382
98,90	0,366
98,95	0,349
99,00	0,332
99,05	0,316
99,10	0,299
99,15	0,282
99,20	0,265
99,25	0,249
99,30	0,232
99,35	0,215
99,40	0,199
99,45	0,182
99,50	0,166
99,55	0,149
99,60	0,132
99,65	0,116
99,70	0,099
99,75	0,083
99,80	0,066

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,85	0,050
99,90	0,033
99,95	0,017
100,00	0,000
100,05	-0,016
100,10	-0,033
100,15	-0,049
100,20	-0,066
100,25	-0,082
100,30	-0,099
100,35	-0,115
100,40	-0,132
100,45	-0,148
100,50	-0,164
100,55	-0,181
100,60	-0,197
100,65	-0,214
100,70	-0,230
100,75	-0,246

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,00 %, vto. 31.01.2025

(Subasta del día 16 de abril)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,00	0,639
97,05	0,629
97,10	0,618
97,15	0,607
97,20	0,596
97,25	0,585
97,30	0,574
97,35	0,564
97,40	0,553
97,45	0,542
97,50	0,531

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,55	0,520
97,60	0,510
97,65	0,499
97,70	0,488
97,75	0,477
97,80	0,467
97,85	0,456
97,90	0,445
97,95	0,434
98,00	0,424
98,05	0,413
98,10	0,402
98,15	0,392
98,20	0,381
98,25	0,370
98,30	0,359
98,35	0,349
98,40	0,338
98,45	0,327
98,50	0,317
98,55	0,306
98,60	0,295
98,65	0,285
98,70	0,274
98,75	0,264
98,80	0,253
98,85	0,242
98,90	0,232
98,95	0,221
99,00	0,211
99,05	0,200
99,10	0,189
99,15	0,179
99,20	0,168
99,25	0,158
99,30	0,147
99,35	0,137

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,40	0,126
99,45	0,115
99,50	0,105

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,30 %, vto. 31.10.2026

(Subasta del día 16 de abril)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,50	0,748
103,55	0,741
103,60	0,733
103,65	0,725
103,70	0,718
103,75	0,710
103,80	0,702
103,85	0,695
103,90	0,687
103,95	0,679
104,00	0,672
104,05	0,664
104,10	0,656
104,15	0,649
104,20	0,641
104,25	0,633
104,30	0,626
104,35	0,618
104,40	0,610
104,45	0,603
104,50	0,595
104,55	0,587
104,60	0,580
104,65	0,572
104,70	0,565
104,75	0,557
104,80	0,549

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,85	0,542
104,90	0,534
104,95	0,527
105,00	0,519
105,05	0,512
105,10	0,504
105,15	0,496
105,20	0,489
105,25	0,481
105,30	0,474
105,35	0,466
105,40	0,459
105,45	0,451
105,50	0,443
105,55	0,436
105,60	0,428
105,65	0,421
105,70	0,413
105,75	0,406
105,80	0,398
105,85	0,391
105,90	0,383
105,95	0,376
106,00	0,368

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,85 %, vto. 30.07.2035

(Subasta del día 16 de abril)

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,00	1,271
108,05	1,267
108,10	1,264
108,15	1,260
108,20	1,257
108,25	1,253

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,30	1,250
108,35	1,246
108,40	1,243
108,45	1,239
108,50	1,236
108,55	1,233
108,60	1,229
108,65	1,226
108,70	1,222
108,75	1,219
108,80	1,215
108,85	1,212
108,90	1,209
108,95	1,205
109,00	1,202
109,05	1,198
109,10	1,195
109,15	1,191
109,20	1,188
109,25	1,185
109,30	1,181
109,35	1,178
109,40	1,174
109,45	1,171
109,50	1,167
109,55	1,164
109,60	1,161
109,65	1,157
109,70	1,154
109,75	1,150
109,80	1,147
109,85	1,144
109,90	1,140
109,95	1,137
110,00	1,133
110,05	1,130
110,10	1,127

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
110,15	1,123
110,20	1,120
110,25	1,116
110,30	1,113
110,35	1,110
110,40	1,106
110,45	1,103
110,50	1,100

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.